

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 22 de Mayo de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 22 de Mayo de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1260-2018-D/FCS.- Callao; 22 de mayo del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Informe N°001-2018-JE/FCS con fecha presentación 17 de mayo de 2018, presentado por el Jurado Evaluador: **Dra. Angelica Diaz Tinoco**, Presidenta, **Mg. Noemí Zuta Arriola**, Secretaria; **Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen** Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD “VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS” – CALLAO, 2017”**, elaborado por las Egresadas de la Escuela de Enfermería: **IBÁÑEZ BERNACHEA, DIANA CAROLINA; JAYO GASTELU GLENN ROSSANA y SARAVIA OSCCO, INES.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*; Por lo que mediante Informe N°001-2018-JE/FCS de fecha 17 de mayo 2018, el Jurado Revisor eleva al Decanato su aprobación para la emisión de la resolución, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como **“NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD “VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS” – CALLAO, 2017”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75 del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, indicado en el anterior considerando, el que señala : *“Si es favorable, el de proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1°. APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis, titulada: “NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DE MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN EL CENTRO DE SALUD “VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS” – CALLAO, 2017”, elaborado por las Egresadas de la Escuela de Enfermería: IBAÑEZ BERNACHEA, DIANA CAROLINA; JAYO GASTELU GLENN ROSSANA y SARAVIA OSCCO, INES.

2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica